



## **Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/51/322  
3 de septiembre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
Tema 106 del programa provisional\*

APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA  
MUNDIAL SOBRE LA MUJER

Informe del Secretario General

Resumen

La Asamblea General, en su resolución 50/203 de 22 de diciembre de 1995, pidió al Secretario General que le presentara en su quincuagésimo primer período de sesiones un informe acerca de los medios de poner a la Organización y al sistema de las Naciones Unidas en mejores condiciones para prestar apoyo a la labor continua de seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en la forma más integrada y eficaz, incluidas las necesidades de recursos humanos y financieros, y que presentara cada año un informe acerca de las medidas adoptadas y los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción. En el presente informe se describe la evolución de los acontecimientos ocurridos desde la aprobación de la resolución en los foros intergubernamentales y las medidas adoptadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y se destaca que se mantiene el impulso generado por la Conferencia. También se describen factores relacionados con la capacidad del sistema de las Naciones Unidas en cuanto a las necesidades de recursos humanos y financieros y se proponen algunas posibles nuevas medidas.

---

\* A/51/150.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	1 - 3	4
II. PROGRESOS EN LA INCORPORACIÓN DE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO . . . . .	4 - 92	4
A. Incorporación de una perspectiva de género . . . . .	7 - 15	5
B. Seguimiento de la incorporación de una perspectiva de género en foros intergubernamentales . . . . .	16 - 47	7
1. El Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios . . . . .	17 - 37	8
a) Comisión de Estadística . . . . .	20 - 23	9
b) Comisión de Estupefacientes . . . . .	24	10
c) Comisión de Desarrollo Social . . . . .	25	10
d) Comité del Programa y de la Coordinación . . . . .	26	10
e) Comisión Económica para África . . . . .	27 - 28	11
f) Comisión Económica para Europa . . . . .	29	11
g) Comisión Económica para América Latina y el Caribe . . . . .	30 - 32	12
h) Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico . . . . .	33 - 34	12
i) Comisión Económica y Social para Asia Occidental . . . . .	35 - 36	13
j) Juntas ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas . . . . .	37	13
2. Organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas . . . . .	38 - 45	13
a) Organización Internacional del Trabajo . . . . .	39	13
b) Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación . . . . .	40	14
c) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura . . . . .	41 - 42	14
d) Organización Mundial de la Salud . . . . .	43	15
e) Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial . . . . .	44 - 48	15

/...

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
3. Otros órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas . . . . .	46 - 47	16
C. Medidas complementarias en el sistema de la Naciones Unidas . . . . .	48 - 84	16
1. Oficina del Secretario General . . . . .	50	16
2. Departamento de Información Pública . . . . .	51	17
3. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico . . . . .	52 - 56	17
4. Comisión Económica y Social para Asia Occidental . . . . .	57	18
5. Comisión Económica para América Latina y el Caribe . . . . .	58	18
6. Fondo de Población de las Naciones Unidas	59 - 60	18
7. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia . . . . .	61 - 64	19
8. Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social	65	20
9. Programa Mundial de Alimentos . . . . .	66 - 68	20
10. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC . . . . .	69 - 73	21
11. Organización Internacional del Trabajo	74 - 75	21
12. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación . . . . .	76 - 81	22
13. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	82 - 84	23
D. Actividades de organización no gubernamentales y otras instituciones de la sociedad civil . . . . .	85 - 92	23
III. PLANES NACIONALES DE APLICACIÓN . . . . .	93 - 97	26
A. Progresos realizados en lo relativo al establecimiento de los planes nacionales de aplicación . . . . .	94	26
B. Próximas medidas . . . . .	95 - 97	26
IV. MEDIOS DE EJECUCIÓN . . . . .	98 - 113	27

## I. INTRODUCCIÓN

1. La Asamblea General, en su resolución 50/203, de 22 de diciembre de 1995, relativa al seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción, pidió al Secretario General que, por conducto de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Consejo Económico y Social, le presentara en su quincuagésimo primer período de sesiones un informe acerca de los medios de poner a la Organización y al sistema de las Naciones Unidas en mejores condiciones para prestar apoyo a la labor continua de seguimiento de la Conferencia en la forma más integrada y eficaz, incluidas las necesidades de recursos humanos y financieros. Pidió asimismo al Secretario General que presentara cada año a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe acerca de las medidas adoptadas y los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción.

2. En el momento en que se aprobó la resolución, se informó a los Estados Miembros de que la Secretaría consideraba que los informes solicitados debían proporcionarse de forma progresiva: el informe a la Comisión contendría el primer material; el informe al Consejo resumiría ese material y añadiría material nuevo, incluidos los resultados de la propia Comisión; y el informe a la Asamblea General daría más material, incluidos los resultados de las deliberaciones del Consejo. Debido a la estrecha relación entre los dos informes, y con el fin de acelerar su elaboración y examen, el Secretario General ha combinado los dos informes solicitados en uno solo.

3. El informe inicial presentado a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 40º período de sesiones se refería a los medios de aumentar la capacidad de la Organización y del sistema de las Naciones Unidas para prestar apoyo al seguimiento continuo de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (E/CN.6/1996/3) y al mandato, los métodos de trabajo y al programa de trabajo multianual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/CN.6/1996/2) como parte de su examen del seguimiento de la Conferencia. Se presentó otro informe al Consejo Económico y Social (E/1996/82) en el que se indicaban los acontecimientos relacionados con la aplicación de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción ocurridos en los foros intergubernamentales que presentan informes al Consejo y entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el plano interinstitucional, en particular las medidas que se han adoptado para apoyar el seguimiento continuo de la Conferencia de la forma más integrada y eficaz.

## II. PROGRESOS EN LA INCORPORACIÓN DE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

4. En su último párrafo la Declaración de Beijing dice que: "Por la presente nos comprometemos en calidad de gobiernos a aplicar la siguiente Plataforma de Acción y a garantizar que todas nuestras políticas y programas reflejen una perspectiva de género"<sup>1</sup> en su resolución 50/203, la Asamblea General instó a los Estados, al sistema de las Naciones Unidas, y a todos los demás partícipes a que aplicaran la Plataforma de Acción, en particular, promoviendo una política

activa y visible por la cual se incorporara una perspectiva de género en todos los planos, entre ellos la formulación, la supervisión y la evaluación de todas las medidas que procedieran para aplicar efectivamente la Plataforma.

5. El primer paso para cumplir este compromiso al nivel internacional es que, como aspecto clave de la aplicación de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción, los foros intergubernamentales y las secretarías y los programas que ellos supervisan adopten políticas y directrices programáticas para dicha incorporación. Como se verá a continuación, la mayoría de los órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas han dado estos primeros pasos, al igual que la mayor parte de las secretarías y los programas del sistema.

6. Ahora bien, será importante que en los próximos años se tomen nuevas medidas encaminadas a explicar más detalladamente el concepto de la incorporación de una perspectiva de género y sus necesidades y repercusiones prácticas. El presente informe comienza con un análisis preliminar de esas repercusiones prácticas, sobre la base de la experiencia acumulada por la Secretaría en los preparativos para la Conferencia de Beijing y las reflexiones subsiguientes en el contexto de la preparación del seguimiento.

#### A. Incorporación de una perspectiva de género

7. La incorporación de una perspectiva de género es un motivo recurrente de la Plataforma de Acción. Si bien se comprende en general lo que significa una perspectiva de género, en el período previo a la Conferencia de Beijing no se intentó precisar en detalle el concepto ni sus repercusiones prácticas. Un importante paso para cumplir el compromiso de incorporar una perspectiva de género es traducir el concepto en medidas prácticas.

8. Una perspectiva es una manera de representarse algo. Una perspectiva de género es un modo de pensar, de conceptualizar; es una estructura cognoscitiva que permite concebir, valorar, supervisar y evaluar políticas y programas teniendo en cuenta sus repercusiones relativas para la mujer y el hombre, en cuanto a contribución y a efecto se refiere.

9. Como punto de partida, según el uso del término en las Naciones Unidas<sup>2</sup> el género se refiere a las funciones asignadas por la sociedad a la mujer y al hombre por razones de sexo. El análisis de género sirve para examinar las similitudes y diferencias entre las funciones y responsabilidades de hombres y mujeres pero sin referencia directa a cuestiones biológicas, sino más bien a las pautas de comportamiento que cabe esperar de las mujeres y de los hombres y a su fundamento cultural. Estas funciones suelen ser propias de un lugar y tiempo dados, es decir, puesto que las funciones por razones de género dependen del medio social y económico, pueden variar según el contexto concreto y pueden cambiar con el tiempo. En cuanto al uso del idioma, la palabra "sexo" se emplea en relación con las características físicas y biológicas de mujeres y hombres, mientras que el término género se usa para explicar las diferencias observadas entre mujeres y hombres según las funciones asignadas por la sociedad.

10. El análisis de género como parte de la aplicación de una perspectiva de género no centra su atención en las mujeres como un grupo aislado, sino que examina una cuestión y su relación con hombres y mujeres. Este tipo de enfoque permite que salgan a la luz las ventajas y desventajas experimentadas por cada grupo y que se tomen medidas para hacer frente a las desventajas con miras a impedir las o eliminarlas y reparar sus efectos.

11. Hay que ser consciente de que el género puede ser importante para comprender un problema o una situación dada así como sus consecuencias normativas y programáticas, con miras a encontrar la solución correcta. No comprender la importancia del género puede conducir a una evaluación incompleta de la cuestión que se esté analizando y a pasar por alto o subestimar los problemas relacionados con el género u ocasionados por éste.

12. Una vez que se entiende la forma en que el género puede incidir en el goce de los derechos, en el igual acceso a oportunidades y recursos, en la participación en la toma de decisiones a todos los niveles, y en el derecho a prestaciones y a otros bienes y servicios que presta la sociedad (ya sea en el seno de la familia, la comunidad o a nivel estatal), todos los obstáculos relacionados con las funciones asignadas por razones de género se pueden revelar más fácilmente y se pueden prever estrategias para prevenirlos.

13. Si bien la perspectiva de género es básicamente un concepto que representa una nueva manera de ver las cosas, de él se derivan algunas repercusiones prácticas en cuanto a la incorporación de una perspectiva de género (que, como se afirma en la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción, se reflejará en todas las políticas y programas). Ante todo, es preciso que todas las personas se familiaricen con ese concepto y que se les faciliten los medios, en particular la capacitación, para aplicarlo en la investigación, el análisis, la elaboración de programas y políticas y la toma de decisiones. Es imprescindible incorporar una perspectiva de género en todas esas fases, ya que no se logrará cambio alguno si se pasan por alto los análisis basados en datos desglosados por sexo al elaborar las opciones de política. Análogamente, si en el análisis no se contemplan los factores de género, tampoco podrán tenerse en cuenta en las decisiones.

14. Todo parecería indicar que la incorporación de la perspectiva de género en la programación y en la elaboración de políticas entraña una serie de etapas, que se podrían resumir en la forma siguiente:

- 1) Las cuestiones deben definirse de modo tal que se puedan observar las diferencias de género. Al preparar los textos para el debate no debe suponerse una neutralidad de género, sino examinar las cuestiones, prima facie, tratando de buscar aquellos aspectos en que los factores de géneros pudieran ser importantes.
- 2) En la etapa siguiente, se observarán y definirán las diferencias entre mujeres y hombres y los factores relacionados con esas diferencias. Para cada factor en cada caso dado, se hace una comparación entre la situación de la mujer y la del hombre. Si no hay diferencias, es razonable suponer que para ese factor el género no es importante.

De haber diferencia, hay que ver cómo inciden en ella otros factores sociales y económicos como la edad, la clase social, el grupo étnico o el tipo de ocupación.

- 3) Una vez que esos factores han quedado claramente definidos hay que analizar cómo se reflejan las diferencias en las funciones y cómo se crean y se refuerzan estas últimas. El resultado del análisis debe apuntar a la determinación de los obstáculos concretos a la plena participación y goce de los derechos por parte de las mujeres y de hombres.
- 4) En la etapa siguiente se verá cómo repercuten esas funciones en el proceso de cambio. Este análisis sienta las bases para determinar cómo se puede lograr el cambio mediante la definición de políticas y programas. Comprende el examen de la forma en que las funciones asignadas por razones de género se relacionan con los aportes programáticos, así como con el proceso de aplicación de los programas y los resultados esperados. Al examinar los aportes necesarios para desarrollar en detalle cada política o programa, hay que evaluar las condiciones previas, que son la base del cambio, así como las intervenciones que se espera que modifiquen dichas condiciones.
- 5) En la última etapa se adoptan los programas y políticas que pueden tener buenas probabilidades de éxito para resolver el problema de que se trate.

15. Algunos organismos de las Naciones Unidas y otros órganos internacionales, a título individual y colectivo, han venido definiendo la mejor forma de integrar en la práctica la perspectiva de género en sus políticas y programas. El sistema de las Naciones Unidas cuenta con considerable experiencia y conocimientos especializados respecto de la incorporación del género en las actividades operacionales. Se sigue trabajando en la elaboración de metodologías para facilitar la aplicación de una perspectiva de género en la presentación de informes con arreglo a los instrumentos y mecanismos internacionales de derechos humanos. Al propio tiempo, no cabe duda de que es preciso seguir trabajando con miras a fortalecer la base conceptual para incorporar la perspectiva de género a nivel de todo el sistema, en el quehacer cotidiano del personal de las Naciones Unidas, y en la labor intergubernamental en muchas esferas que trascienden los sectores sociales y las actividades operacionales. Cabe esperar que el Comité Interinstitucional de la Mujer y la Igualdad de Género del Comité Administrativo de Coordinación fomente el debate conceptual de la incorporación de la perspectiva de género, reúna la experiencia adquirida en este sentido, e idee propuestas y mecanismos prácticos para apoyar esa labor de incorporación en todo el sistema.

B. Seguimiento de la incorporación de una perspectiva de género en foros intergubernamentales

16. En su resolución 50/203, la Asamblea General, consideró que, en relación con las Naciones Unidas, la Plataforma de Acción debía aplicarse por conducto de la labor de todos los órganos y organizaciones del sistema en el período 1995-2000, como programa concreto y como parte integrante de los programas más

generales. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1996/6, de 22 de julio de 1996, decidió que la Plataforma de Acción se llevara a la práctica mediante la labor de todos los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas durante el período de 1995-2000 y tomó nota de que las instituciones de las Naciones Unidas especialmente dedicadas al adelanto de la mujer, en particular el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) tenían en curso la revisión de sus programas de trabajo a la luz de la Plataforma de Acción y de la aplicación de ésta. Desde la Conferencia, muchos órganos intergubernamentales han tomado medidas para velar por la aplicación de la Plataforma de Acción mediante la incorporación de las cuestiones de género. Cabe mencionar, entre otras, las siguientes.

1. El Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios

17. En el informe del Secretario General al Consejo Económico y Social (E/1996/82) se comunicaron las medidas tomadas por órganos subsidiarios del Consejo, incluidos, en especial, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de Población y Desarrollo, y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. El informe también proporcionaba información sobre el UNIFEM y el INSTRAW. Una vez finalizado el informe, la Comisión de Desarrollo Social, se reunió y se siguió trabajando en las comisiones regionales y en el marco de la Comisión de Estadística.

18. El Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 1996, en relación con el tema 5 e) del programa, aprobó el proyecto de resolución E/1996/L.36, sobre el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer. El Consejo, en el párrafo 2 de la resolución, "encomia la labor del Instituto en las cuestiones que se refieren al proceso de emancipación económica y política de la mujer; estadísticas e indicadores en cuestiones de género; la mujer, los recursos naturales y el desarrollo sostenible: el agua, el tratamiento de los desechos y las fuentes renovables de energía; y las cuestiones relativas a diferentes grupos, como las mujeres de edad, las desplazadas, las refugiadas y las migrantes".

19. En su resolución 1996/34 de 25 de julio de 1996 el Consejo, hizo suyo el plan revisado de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 1996-2001 (E/1996/16), teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su resolución 40/10 y el anexo a esa resolución, y las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC). El Consejo pidió a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aplicaran el plan revisado a la luz de las observaciones generales y especiales formuladas a ese respecto por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el CPC.

a) Comisión de Estadística

20. En su 18º período de sesiones, celebrado en Nueva York del 16 al 19 de abril de 1996, el Grupo de Trabajo de la Comisión de Estadística examinó el informe y las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre las repercusiones estadísticas de conferencias recientes importantes de las Naciones Unidas (E/CN.3/AC.1/1996/R.4) y convino en que la Comisión de Estadística debía examinar el informe en su próximo período de sesiones. El Grupo de Trabajo recomendó que se aprobara el conjunto mínimo de datos sociales nacionales propuesto por el Grupo de Expertos (párr. 97) para que sirviera de guía a los servicios nacionales de estadística en el examen de los datos mínimos necesarios para supervisar la aplicación de los programas de acción convenidos en las recientes conferencias importantes de las Naciones Unidas.

21. El Grupo de Expertos determinó amplias esferas de interés social que derivaban de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Además, recomendó 15 indicadores para el conjunto mínimo de datos sociales nacionales destinados a medir los avances logrados en la aplicación de los programas de acción: a) estimaciones de la población desglosadas por sexo, edad y, cuando proceda y sea posible, por grupo étnico; b) esperanza de vida al nacer, por sexo; c) mortalidad infantil, por sexo; d) mortalidad en la niñez, por sexo; e) mortalidad derivada de la maternidad; f) porcentaje de niños nacidos con peso inferior a 2.500 gramos, por sexo; g) número medio de años de escolaridad, por sexo y, cuando sea posible, por categoría de ingresos; h) PIB por habitante; i) ingreso familiar per cápita (nivel y distribución); j) valor monetario de la cesta de alimentos requerida para satisfacer las necesidades nutricionales mínimas; k) índice de desempleo, por sexo; l) relación empleo-población, por sexo y por sector estructurado y no estructurado, cuando proceda; m) acceso al agua apta para el consumo; n) acceso al saneamiento, y o) número de personas por habitación, con exclusión de la cocina y el cuarto de baño. El FNUAP ha sugerido que se incluya el indicador "tasa de prevalencia del uso de anticonceptivos".

22. El Grupo de Trabajo pidió a la División de Estadística que colaborara con las comisiones regionales con miras a organizar en cada región encuestas piloto sobre la disponibilidad y la calidad de las estadísticas necesarias para formar el conjunto mínimo de datos nacionales. También acordó recomendar la creación de un grupo de expertos sobre estadísticas de la pobreza, presidido por el Brasil y cuya secretaría correría a cargo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). La CEPAL ofreció ser anfitrión de un seminario sobre estadísticas de la pobreza, que se celebraría en Santiago en 1997 y se centraría en experiencias nacionales y regionales.

23. En su 29º período de sesiones, que se celebrará en Nueva York del 10 al 14 de febrero de 1997, la Comisión de Estadística examinará las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre las repercusiones estadísticas de conferencias recientes importantes de las Naciones Unidas (véase el párrafo 20 supra) y del Grupo de Trabajo, en particular la aprobación del conjunto mínimo de datos sociales nacionales. También examinará una nota del Secretario General sobre la organización en cada región de estudios de casos sobre la disponibilidad y la calidad de las estadísticas sociales y las posibles fuentes de financiación de esos estudios.

b) Comisión de Estupefacientes

24. En su 39º período de sesiones, celebrado en abril de 1996, la Comisión de Estupefacientes aprobó la resolución 8 (XXXIX), en la que recomendó al Consejo Económico y Social que, al examinar las cuestiones de fiscalización de drogas en las sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 1996, suscribiera el enfoque adoptado por el Subcomité de Lucha contra la Droga para diseñar el nuevo Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas (E/CN.7/1996/19). El nuevo Plan de Acción incluye un componente sobre "la mujer y la toxicomanía: una perspectiva de género" que se elaboró con la orientación del Subcomité de Lucha contra la Droga, con la participación del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Programa Especial de Investigaciones sobre las Enfermedades Tropicales del PNUD/Banco Mundial/OMS.

c) Comisión de Desarrollo Social

25. En su período extraordinario de sesiones de 1996, la Comisión de Desarrollo Social aprobó varias resoluciones en las que se tenía en cuenta la cuestión de la integración de una perspectiva de género en su labor. En su proyecto de resolución sobre la aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro papel de la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión aprobó un programa plurianual de trabajo en el que se señalaba que la Comisión debía mantener una perspectiva de género cuando examinase los distintos temas del programa plurianual de trabajo. En su resolución sobre la erradicación de la pobreza, la Comisión reconoció que, habida cuenta de que la mayoría de las personas que vivían en la pobreza son mujeres, la inclusión efectiva de una perspectiva de género en todos los programas y políticas encaminados a erradicar la pobreza y la potenciación del papel de la mujer serían factores de importancia fundamental para la erradicación de la pobreza. También reconoció el papel fundamental que desempeñaba la mujer en la erradicación de la pobreza y destacó la necesidad de que ésta participara plenamente y en pie de igualdad en la formulación y aplicación de políticas que tuvieran en cuenta la perspectiva de género en todo su alcance y que realizaran el potencial de la mujer para vincularla plenamente a las actividades de desarrollo.

d) Comité del Programa y de la Coordinación

26. El CPC convino en que velaría por que, en su examen del plan de mediano plazo para el período 1998-2001, se incorporara una perspectiva de género en cada uno de los programas del plan de mediano plazo. Además, realzó la responsabilidad de los administradores de los programas respecto de los avances en la integración de la perspectiva de género.

e) Comisión Económica para África

27. Desde que se aprobó la Plataforma de Acción para África y la Plataforma de Acción Mundial, la Comisión Económica para África (CEPA) ha elaborado y distribuido, junto con la Plataforma de Acción Mundial, las "Directrices para la aplicación de la Plataforma de Acción para África" que la Mesa de la Quinta Conferencia Regional sobre la Mujer suscribió en una reunión celebrada en febrero. En la publicación se destaca la integración de la perspectiva de género como la estrategia de aplicación más eficaz. En abril de 1996, el Comité Coordinador Regional Africano para la Integración de la Mujer en el Desarrollo, órgano intergubernamental encargado de la coordinación, supervisión y evaluación del proceso de aplicación, eligió a nuevos miembros a nivel regional y subregional y elaboró una estrategia para el cumplimiento de sus nuevas funciones. Las subregiones del África oriental y el África meridional hicieron lo propio en julio y la región del África central lo hará también en septiembre. Ya se han presentado cinco informes nacionales sobre el proceso de aplicación a solicitud de la CEPA y se espera recibir otros informes.

28. La CEPA ha determinado cuatro esferas de especial interés para los próximos tres años: la promoción del papel directivo de la mujer en la adopción de decisiones de interés público; la potenciación económica de la mujer; la promoción de los derechos humanos y jurídicos de la mujer; y la integración de la perspectiva de género y la prestación de asistencia a los Estados miembros en la aplicación de las plataformas de acción.

f) Comisión Económica para Europa

29. Los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva de la decisión A (51) de la Comisión Económica para Europa, relativa a la labor de la Comisión y sus actividades futuras, al recordar la contribución de la Comisión a la preparación de las conferencias mundiales y sus programas de acción, rezan:

"3. Toma nota de la nota del Secretario Ejecutivo (E/ECE/1342) sobre las consecuencias de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social para la labor de la CEPE y de su nota sobre la contribución de la CEPE y el seguimiento de los programas y conferencias mundiales de las Naciones Unidas (E/ECE/1343), y pide al Secretario Ejecutivo que prosiga su labor en estas esferas y que consulte con los Estados miembros antes de emprender nuevas iniciativas sobre la contribución de la Comisión a las conferencias mundiales o los años internacionales celebrados recientemente o de próxima celebración, en espera de las decisiones de su 52º período de sesiones sobre los resultados de los trabajos del Grupo de Trabajo Especial sobre directivas estratégicas y eficiencia;

4. Insta a los principales órganos subsidiarios a que tengan en cuenta la integración de una perspectiva de género, cuando proceda, al definir y aplicar sus programas de trabajo."

En consecuencia, cualquier futura iniciativa dependerá de los resultados de los trabajos del Grupo de Trabajo Especial de la CEPE sobre directivas y eficiencia.

g) Comisión Económica para América Latina y el Caribe

30. La CEPAL cumple la función de secretaría técnica de los Estados miembros para la aplicación del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, cuya aprobación se confirmó en el 36° período de sesiones de la Comisión, celebrado en San José del 15 al 20 de abril de 1996, y que constituyó un aporte a la Plataforma de Acción de Beijing. La Comisión ha establecido un órgano permanente, que está integrado por la Conferencia Regional y su Mesa Directiva y cumple la función de enlace con los países miembros, para que se encargue del proceso de seguimiento y evaluación.

31. La Mesa Directiva se reunió el 16 y el 17 de mayo de 1996. En la segunda reunión, celebrada de conformidad con el párrafo b) de la sección E del Programa de Acción Regional, teniendo presente el clima de reforma y limitaciones financieras en el que trabajan actualmente las Naciones Unidas, se aprobaron las siguientes medidas para asegurar el seguimiento de las actividades destinadas a la aplicación del Programa de Acción Regional y la Plataforma de Acción:

- a) El fortalecimiento de las actividades de la Mesa Directiva;
- b) El fortalecimiento de la función de enlace de la Mesa Directiva mediante el estrechamiento de las relaciones con los organismos gubernamentales que se ocupan de las cuestiones de la mujer en los países de la región;
- c) El envío de una nota, por conducto de la Presidenta de la Mesa Directiva, al Grupo de Trabajo Especial abierto a todos los Estados miembros de la CEPAL, que fue establecido en el último período de sesiones de la Comisión y que ha de reunirse en julio, en la que se le pide que asigne prioridad a la situación de la mujer y a la aplicación del Programa de Acción Regional;
- d) La aprobación de los temas que la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha determinado como temas prioritarios para los próximos cinco años, a fin de ayudar a los miembros y a los Estados miembros asociados de la CEPAL a prepararse para participar en debates internacionales;
- e) El mantenimiento de contactos oficiosos con redes de organismos gubernamentales que se ocupan de cuestiones relativas a la mujer, principalmente por conducto de los jefes de las redes regionales y subregionales.

32. Durante la reunión, el Gobierno de Chile ofreció ser anfitrión del séptimo período de sesiones de la Conferencia Regional que se celebrará en noviembre de 1997. La Mesa Directiva acogió con agrado el ofrecimiento de Chile.

h) Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

33. En su 52° período de sesiones celebrado en abril de 1996, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) aprobó la resolución 52/3 sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

34. Se ha celebrado una serie de reuniones de grupos de expertos y seminarios sobre determinadas esferas de especial interés: la reunión sobre la promoción de la participación de la mujer en la adopción de decisiones, celebrada en Bangkok los días 18 y 19 de diciembre de 1995; la reunión sobre los derechos de

la mujer y la violencia contra la mujer, celebrada en Saitama (Japón) en agosto de 1996, y la reunión sobre el fortalecimiento de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, celebrada en Seúl en septiembre de 1996.

i) Comisión Económica y Social para Asia Occidental

35. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) presentará al Comité de Desarrollo Social un programa de acción para el adelanto de la mujer árabe, basado en la Plataforma de Acción de Beijing (1995) y el Plan de Acción Árabe (1994), para que lo examine y apruebe en su primer período de sesiones que se celebrará del 18 al 20 de febrero de 1997.

36. La Liga de los Estados Árabes convocará a una Conferencia Regional Árabe: un año después de Beijing, sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que celebrará en forma conjunta con la CESPAO en Ammán, del 25 al 29 de septiembre de 1996, por invitación del Gobierno de Jordania. La reunión intergubernamental examinará las recomendaciones emanadas del foro de organizaciones no gubernamentales que ha de celebrarse inmediatamente antes de la reunión intergubernamental. Se espera que en la reunión se elabore un programa de acción quinquenal para la aplicación de las recomendaciones de Beijing.

j) Juntas ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas

37. En su primer período ordinario de sesiones, celebrado en enero de 1996 (E/ICEF/1996/3), la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) aprobó las medidas de seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Además, suscribió las propuestas del UNICEF destinadas a prestar asistencia a los gobiernos en la aplicación de la Plataforma de Acción en tres esferas prioritarias: a) la educación de las niñas; b) la salud de las niñas, las adolescentes y las mujeres, y c) los derechos del niño y los derechos de la mujer. También alentó al UNICEF a fortalecer su asociación, coordinación y colaboración con todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas, con arreglo al mandato de cada uno de ellos y a sus propias ventajas comparativas, y con las organizaciones no gubernamentales que trabajen activamente en la aplicación de la Plataforma de Acción.

2. Organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas

38. Numerosos órganos rectores de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas han adoptado medidas concretas en relación con la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción. Parte de esas medidas se adoptaron en el ámbito de los siguientes organismos.

a) Organización Internacional del Trabajo

39. El órgano rector de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en su 264º período de sesiones, celebrado en noviembre de 1995, y en su 265º período de sesiones, celebrado en marzo de 1996, expresó su profundo interés en la activa labor de la OIT en materia de seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y manifestó su decidido apoyo a ésta y, en su 265º período de sesiones, aprobó una propuesta para la elaboración de un

programa internacional sobre la mujer. El Director General, en su carta de orientación programática sobre la preparación de las propuestas relativas al programa y al presupuesto para el bienio 1998-1999, también determinó tres esferas prioritarias para la cooperación técnica de la OIT. El programa internacional sobre "más y mejores puestos de trabajo para las mujeres" (1997-2000) representa una importante medida adoptada por la OIT en respuesta al llamamiento que se dirigió en la Declaración de Beijing a los organismos de las Naciones Unidas para que se comprometieran plenamente y contribuyeran a aplicar la Plataforma de Acción con garantías de éxito. El programa internacional tiene por objeto examinar cuestiones de interés mundial en forma amplia e integral, teniendo en cuenta las marcadas características de los distintos países y regiones, con miras a mejorar la situación de la mujer en lo que respecta al empleo en términos tanto cuantitativos como cualitativos. Al continuar aplicando la estrategia de integración de la perspectiva de género a fin de asegurar la integración de las consideraciones de género en todos los programas y proyectos de la OIT, las actividades de seguimiento de la OIT se concentrarán en cuatro esferas principales: el empleo productivo y la erradicación de la pobreza; las condiciones de trabajo y la protección social; las normas laborales internacionales, y el fortalecimiento de las organizaciones e instituciones.

b) Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

40. El Plan de Acción de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para la integración de la mujer en el desarrollo agrícola (1996-2001), aprobado por la Conferencia de la FAO en noviembre de 1995, constituye el marco de la Organización para aplicar la Plataforma de Acción Mundial en sus esferas de competencia. El Plan de Acción de la FAO tiene por objeto lograr una mayor integración de las cuestiones relativas al género y a la participación de la mujer en el desarrollo en la labor de la organización.

c) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

41. En el 28º período de sesiones de la Conferencia General, los Estados miembros de la UNESCO aprobaron seis resoluciones en las que se exponía el alcance de la labor de la organización en cuestiones relacionadas con el género y por las que la secretaría asume los compromisos correspondientes: resolución 1.13 sobre la erradicación de los estereotipos discriminatorios contra la mujer; resolución 4.7, sobre las plataformas de acción de Toronto y Beijing sobre la mujer y los medios de comunicación; resolución 5.15, sobre la contribución de la mujer a una cultura de paz; resolución 5.16, sobre la contribución de la UNESCO al mejoramiento de la condición de la mujer; y resolución 20.5, sobre la revisión de los textos fundamentales de la UNESCO con miras a la eliminación de cualquier forma de lenguaje sexista y a la utilización de fórmulas y términos neutros. En la resolución 5.16 se dice que entre los 12 ámbitos críticos, algunos están claramente relacionados con esferas de competencia de la UNESCO, en particular: la desigualdad de acceso a la educación; la paz; los medios de difusión; la contribución de la mujer a la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente; las niñas en lo que respecta al acceso a la educación y a la alfabetización.

42. En respuesta al informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "El adelanto de la mujer por medio de los programas de las Naciones Unidas y en los propios programas: tareas que habrá que abordar después de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer" (véase A/50/509). El Director General de la UNESCO expuso el compromiso de la organización con el cumplimiento de las recomendaciones del inspector y, en consecuencia, de la Plataforma de Acción de Beijing (149 EX/31, de 13 de marzo de 1996). La Junta Ejecutiva tomó nota con satisfacción de las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe y de los comentarios al respecto formulados por el Director General.

d) Organización Mundial de la Salud

43. Las cuestiones sanitarias que figuran en la Plataforma de Acción formaban ya parte del Noveno Programa General de Trabajo de la Organización Mundial de la Salud, y los programas técnicos han proseguido con sus actividades según lo previsto, aunque, dada la actual limitación de recursos, no se prevén fondos adicionales. En respuesta a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la OMS se ha ocupado especialmente de lo concerniente a la violencia ejercida contra la mujer, la salud reproductiva y la eliminación de la mutilación genital femenina. La Comisión Mundial sobre la Salud de la Mujer sigue informando a los encargados de formular políticas de las cuestiones que afectan a la salud de la mujer y fomentando y promocionando estas materias en todos los planes de desarrollo a nivel internacional.

e) Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

44. La Sexta Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI), celebrada en Viena en diciembre de 1995, aprobó la resolución GC6/Res 5 sobre la integración de la mujer en el desarrollo industrial. En esa resolución, entre otras cosas, se dice:

"Reafirmando la importancia renovada de la integración de la mujer en el desarrollo industrial en el contexto de la respuesta de la ONUUDI a la Plataforma de Acción ...

1. Pide al Director General que:

...

b) Contribuya a la aplicación de las secciones de la Plataforma de Acción: Igualdad, Desarrollo y Paz, aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en la medida en que guarden relación con el mandato de la ONUUDI y elabore un plan de acción especial de la ONUUDI para darles seguimiento;"

45. En aplicación de la resolución, la ONUUDI ha desarrollado un "programa de alta prioridad específico sobre "el desarrollo de la iniciativa de la mujer: en pro de una contribución más importante y visible al desarrollo industrial" que se ejecutará, según las prioridades, en países africanos menos adelantados. Hasta la fecha, la ONUUDI ha conseguido fondos iniciales con cargo a recursos presupuestarios no periódicos para la ejecución del programa en tres países, a saber, Côte d'Ivoire, Malí y Senegal.

### 3. Otros órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas

46. La Comisión de Derecho Internacional, en su 48º período de sesiones, de 1996, culminó sus trabajos sobre el Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad. Cabe señalar aquí los artículos 17 (definición del crimen de genocidio), 18 (definición de los crímenes contra la humanidad), y 20 (definición de crímenes de guerra), ya que en ellos se tratan situaciones de especial interés para las mujeres. En el artículo 17 se incluye entre los actos de genocidio la imposición de medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; por el artículo 18 se declaran actos prohibidos la violación, la prostitución forzosa y otras formas de abuso sexual; en el artículo 20 se prohíben los ultrajes a la dignidad de la persona en contravención al derecho humanitario internacional, en particular los actos humillantes o degradantes, la violación, la prostitución forzada y cualquier otra forma de agresión indecente.

47. Además, en el comentario que acompaña a estos artículos se alude repetidamente a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y a la recomendación general No. 19 del Comité sobre la violencia contra la mujer. En el comentario se cita el trato dado a las mujeres en el conflicto de la ex Yugoslavia y en Haití para ilustrar el tipo de situaciones que llevó a la Comisión a incluir las mencionadas disposiciones en los tres artículos.

#### C. Medidas complementarias en el sistema de las Naciones Unidas

48. Desde el último informe a la Asamblea General las secretarías de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, por separado y conjuntamente, han adoptado medidas para aplicar la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

49. En su informe al Consejo Económico y Social (E/1996/82), el Secretario General informó sobre la labor emprendida por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a través del sistema interinstitucional, para aplicar la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. A continuación se citan algunos ejemplos de la labor de información adicional de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de especial pertinencia para la incorporación de las cuestiones de género en los diversos ámbitos y el seguimiento de la coordinación interinstitucional.

##### 1. Oficina del Secretario General

50. Se han celebrado reuniones de los tres grupos de trabajo creados en febrero de 1996 por la Asesora Política Especial del Secretario General en Cuestiones de Género: el Grupo de trabajo sobre cuestiones de políticas e investigación, reunión convocada por el Director de la División para el Adelanto de la Mujer, asistido por el Director Interino de INSTRAW; el grupo de trabajo sobre el equilibrio de género en las Naciones Unidas, convocada por la Coordinadora de las cuestiones relacionadas con la mujer en la Secretaría de las Naciones Unidas, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y el Grupo de trabajo sobre actividades operacionales, convocada por la Directora del UNIFEM.

Los grupos de trabajo asesoran a la Subsecretaria General y están formados por representantes de las oficinas y departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas, así como de los fondos y programas que tienen su sede en Nueva York. Entre las cuestiones debatidas figuran las últimas actividades del CAC y la CAPI sobre el equilibrio de género; la incorporación de una perspectiva de género en la labor de la organización; los indicadores de los resultados en el logro de la igualdad para la mujer; la documentación y la difusión de las mejores prácticas y de las lecciones extraídas sobre la operabilidad de un desarrollo sensible a las cuestiones de género y propuestas de trabajo del Comité Interinstitucional de la Mujer y la Igualdad de los Géneros del CAC.

## 2. Departamento de Información Pública

51. En el vigésimo segundo período de sesiones, celebrado del 3 al 5 de julio de 1996, del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas (CMINU), órgano subsidiario del CAC, se debatió la cuestión de las medidas complementarias del ciclo de conferencias internacionales sobre cuestiones de desarrollo (1994-1996). A la luz de la muy positiva experiencia de colaboración adquirida por los miembros del Comité Mixto de Información a través del Grupo de tareas sobre actividades de información para la Cumbre Social, convocado por el Departamento de Información Pública, se acordó que el Comité Mixto creara un grupo de trabajo en Nueva York que se reuniera mensual o bimensualmente, según fuera necesario. El grupo de trabajo colaboraría en actividades de información conjuntas en una gama de cuestiones que interesan al Comité Mixto, entre ellas las medidas complementarias de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Son miembros del Comité Mixto de Información los jefes de las oficinas de información pública de los programas, fondos y organismos del sistema de las Naciones Unidas. Su secretaría es el Departamento de Información Pública.

## 3. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

52. Del 7 al 9 de agosto de 1996 tuvo lugar la reunión de un grupo de expertos de la región de la CESPAP sobre la promoción de los derechos de la mujer como derechos humanos. Preveía la realización de estudios regionales y por país, y consultas de expertos, se formularon recomendaciones de políticas para promover la igualdad de derechos de la mujer y erradicar la violencia ejercida contra ella.

53. Del 16 al 19 de septiembre de 1996 se celebrará una reunión regional para fortalecer los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer. En la reunión se abarcarán temas tales como el fortalecimiento de las estructuras y funciones estratégicas, la incorporación de las cuestiones que afectan al género en los programas de políticas y la labor con elementos habilitadores.

54. La CESPAP convocará en octubre de 1996 una segunda reunión del Subcomité Interinstitucional para el Adelanto de la Mujer.

55. La CESPAP colabora activamente con otros socios para el desarrollo, a saber, las organizaciones intergubernamentales y subregionales, tales como la Comisión del Pacífico Meridional, Cooperación Económica de Asia y el Pacífico,

la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional; organizaciones no gubernamentales, instituciones financieras, especialmente el Banco Asiático de Desarrollo, e instituciones de investigación. Se ha empezado a preparar una base de datos de organizaciones no gubernamentales dedicadas a las cuestiones de la mujer en el desarrollo en la región de la CESPAP.

56. Gracias a un proyecto cuyo comienzo estaba previsto para agosto de 1996, se ayudará a las organizaciones no gubernamentales de Asia meridional en sus actividades de información, mediante la preparación de carpetas de información sobre la Plataforma de Acción de Beijing y el Plan de Acción de Jakarta sobre el desarrollo de recursos humanos en la región de la CESPAP en las lenguas locales.

#### 4. Comisión Económica y Social para Asia Occidental

57. En octubre de 1995 el Grupo de Coordinación Interinstitucional creó oficialmente en Ammán el Grupo de tareas interinstitucional sobre el género. Su tarea primordial atañe a las medidas complementarias de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. El Grupo de tareas facilitará asistencia técnica y apoyo a la Conferencia Regional Árabe: un año después de Beijín, que se celebrará en Ammán del 25 al 29 de septiembre de 1996. En particular, el Grupo de tareas sobre el género tendrá a su cargo la preparación de un proyecto de programa de acción integrado, de plazo determinado, coordinado y en el que se determinen prioridades que habrá de revisar, examinar y aprobar el órgano intergubernamental.

#### 5. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

58. Varias divisiones sustantivas de la secretaría de la Comisión han emprendido actividades relativas a la incorporación en todos los órdenes de una perspectiva de género. Por ejemplo, la Dependencia de la Mujer y el Desarrollo de la CEPAL, en colaboración con el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), impartieron un curso sobre "La variable de género en la programación del desarrollo", como parte de un programa de demografía y desarrollo para posgraduados financiado por el FNUAP. En el período correspondiente al informe la CELADE publicó estudios sobre la mujer en relación con los siguientes temas: mujeres inmigrantes y mercado de trabajo en Santiago; cambios en la familia y en los roles de la mujer; la mortalidad materna en América Latina y el Caribe latino. La División de Desarrollo Social elaboró estudios en relación con cuestiones que atañen a la mujer sobre los siguientes temas: mujer y trabajo urbano en los noventa: el significado de los cambios en América Latina; la equidad en la educación y el trabajo: algunas especificidades de género; las madres precoces en Uruguay.

#### 6. Fondo de Población de las Naciones Unidas

59. El FNUAP ha venido facilitando apoyo financiero y programático en todas las esferas de su mandato, comprendida la salud, la igualdad para las niñas, los derechos y la habilitación de la mujer, la eliminación de prácticas tradicionales perjudiciales para las mujeres y las niñas y la prevención de la

violencia contra la mujer. En todos los programas para dar alternativas a la mujer, y para velar por que la mujer pueda adoptar decisiones y conformar su vida que cuentan con la asistencia del FNUAP, subyace un compromiso implícito con la igualdad entre los géneros. El FNUAP está ampliando su asociación con las organizaciones no gubernamentales, entre otras con organizaciones de mujeres y grupos de jóvenes. Se ha creado un comité de organizaciones no gubernamentales para asesorar sobre estrategias que mejoren la relación de asociación.

60. En el ámbito de su mandato, las actividades del FNUAP para la aplicación de la Plataforma de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo complementan las de ejecución del Programa de Acción. Las iniciativas tomadas se reparten en tres sectores principales: los derechos humanos de la mujer, inclusive sus derechos reproductivos y sexuales; la salud reproductiva de los adolescentes y la igualdad y equidad entre los géneros y la habilitación de la mujer.

#### 7. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

61. Para cumplir las prioridades del mandato otorgado por la Junta Ejecutiva, el UNICEF en el marco de los programas de cooperación por países sigue promoviendo la asociación en la aplicación de la Plataforma de Acción. Intensificará su actual colaboración y sus asociaciones con las organizaciones no gubernamentales, especialmente las organizaciones de mujeres, y fortalecerá la colaboración con los organismos gemelos del sistema de las Naciones Unidas para garantizar la coordinación, la eficiencia y la sinergia en la ejecución de programas. Además de estas prioridades, el UNICEF seguirá destacando el logro de la igualdad entre los géneros y la habilitación de las mujeres y las niñas en todo el ciclo vital, especialmente en lo que atañe a las niñas. También prestará mayor atención a las cuestiones de género en los programas de emergencia, a la creación de capacidades y a la promoción de la participación de la mujer en pie de igualdad en la adopción de decisiones en todos los programas que cuenten con la asistencia del UNICEF.

62. A nivel de los países, en el marco de los programas por países, varias oficinas de los países han trabajado ya con contrapartes en la elaboración de planes nacionales para cumplir los compromisos nacionales contraídos en Beijing. En los nuevos programas por país presentados a la Junta Ejecutiva del UNICEF en 1996, también se han identificado actividades específicas, entre ellas, sobre los derechos de las mujeres y la educación de las niñas. Las medidas complementarias de las conferencias mundiales se incluyen como elemento importante en las directrices para la preparación de programas por países.

63. A nivel regional se han emprendido diversas iniciativas en las regiones de Asia Oriental y el Pacífico, América Latina y el Caribe, Asia meridional, África, Oriente Medio y África septentrional y África oriental y meridional.

64. A nivel mundial, las medidas complementarias de la Plataforma de Acción exigirán un mayor compromiso de recursos financieros, especialmente en sectores prioritarios. La educación de las niñas es una prioridad y se doblarán los recursos en los próximos cinco años. En los programas por países se espera que la ejecución de actividades prioritarias irá acompañada de la aportación de

fondos adecuados para recursos humanos. Las políticas en materia de género se aplican a través de la red de coordinadores en materia de género a nivel regional. Estas redes, que desplegaron gran actividad en el proceso preparatorio de la Conferencia de Beijing y en la organización de conferencias regionales, seguirán desempeñando un papel activo. El nombramiento de otro funcionario del cuadro orgánico en la sede facilitará la planificación y la vigilancia de la aplicación de la Plataforma de Acción.

8. Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

65. Como medida complementaria de la Plataforma de Acción de Beijing, el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD) se ocupa ahora de formular una propuesta de proyecto sobre género, pobreza y bienestar para el que en la actualidad se busca financiación.

9. Programa Mundial de Alimentos

66. Como preparativo para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) formuló sus compromisos con la Plataforma de Acción a fin de facilitar al Programa metas específicas de género destinadas a reducir el efecto desproporcionado del hambre y la pobreza en la mujer en comparación con el hombre. Los compromisos se refieren a esferas en las que el Programa puede influir de manera apreciable, es decir, a) la desigualdad de acceso a los recursos alimentarios y b) la desigualdad de acceso a propiedades a largo plazo y a oportunidades de obtener ingresos por valor añadido.

67. El Programa Mundial de Alimentos responsabiliza a sus administradores de su propia contribución al cumplimiento de los compromisos. A fin de integrar la acción en la gestión de los programas, se ha pedido a las oficinas de los países y a las divisiones de la sede que elaboren planes de acción en materia de género. Un grupo de tareas formado por administradores de categoría superior de la sede y cinco oficinas sobre el terreno orientaron el proceso. Los centros de coordinación de las dependencias y oficinas se aseguraron del cumplimiento de las obligaciones respectivas.

68. Sobre la base de los planes de acción en materia de género presentados, el Programa Mundial de Alimentos está asignando recursos humanos y financieros al fortalecimiento de la capacidad institucional del personal y las contrapartes en su labor en lo que se refiere a la igualdad entre los géneros por lo que atañe a los beneficios y beneficiarios de las actividades que cuentan con el apoyo del PMA. Este proceso entraña el desarrollo de herramientas analíticas, la capacitación en esquemas sensibles a las cuestiones de género, la planificación, la aplicación y vigilancia y presentación de informes, el intercambio de experiencias, la información y el asesoramiento, la mejora de la orientación y los procedimientos.

## 10. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

69. El Centro de Comercio Internacional (UNCTAD/OMC) es actualmente el coordinador, en el sistema de las Naciones Unidas, de la cooperación técnica en la promoción del comercio y el desarrollo de la exportación.

70. El Grupo Consultivo Mixto es el órgano rector del CCI. En los últimos períodos de sesiones del Grupo, tanto antes como después de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se reafirmó la necesidad de concentrar la labor en la integración de la mujer en la corriente general de actividades de desarrollo del comercio. A este respecto, el Grupo adoptó el adelanto de la mujer como una "cuestión de interés común" y como prioridad mundial del CCI.

71. Tras la Conferencia de Beijing se formuló un plan de acción del CCI para la integración de la mujer en el desarrollo del comercio. En el plan se reflejan los objetivos estratégicos de la sección F del capítulo IV de la Plataforma de Acción, en la que se destaca como cuestión de importancia propia la necesidad de cooperación técnica con las empresarias en la promoción del comercio.

72. El Programa sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo del Comercio del CCI corresponde a la División de Coordinación de la Cooperación Técnica. Su Director también hace las veces de coordinador del CCI en lo que se refiere a la mujer en el desarrollo del comercio y el Programa cuenta con los servicios de un asesor. Un grupo de trabajo interdivisional sobre el tema aporta elementos de orientación técnica. Dada la índole intersectorial de las cuestiones de género, el programa recurre también a los expertos del propio CCI. Además, el coordinador de la mujer en el desarrollo del comercio es miembro del Comité de evaluación y aprobación de proyectos y, en consecuencia, vela por que las cuestiones de género se integren en los programas y proyectos de cooperación técnica del CCI.

73. En preparación, y como medida complementaria, de la Conferencia de Beijing, se asignaron y se sigue asignando fondos con cargo a los recursos extrapresupuestarios del CCI para peritajes específicos. También se están ejecutando proyectos especializados y seleccionados de efecto catalizador, por ejemplo, la investigación sobre el acceso al mercado de las mujeres de negocios africanas en el nuevo contexto del comercio internacional, y la formulación de un programa de asistencia y de preparación de un manual sobre la empresa y el comercio en manos de mujeres.

## 11. Organización Internacional del Trabajo

74. La OIT también dispuso la realización de otras actividades de capacitación encaminadas a fortalecer la capacidad de su personal y de sus integrantes para analizar las cuestiones relacionadas con el género e integrar la dimensión de género en las actividades de programación y el proceso de adopción de decisiones mediante la capacitación correspondiente en el mundo del trabajo. Se preparó material de información y capacitación que se utilizó ampliamente en esas actividades.

75. La OIT adoptó medidas a efectos de fortalecer la Oficina de la Asesora Especial para las Cuestiones Relativas a las Trabajadoras, que es su centro de coordinación de las cuestiones relacionadas con la mujer y el género, asignando recursos adicionales para 1996-1997. También asignó recursos para el desarrollo del programa internacional en el marco de las actividades de seguimiento de la Conferencia de Beijing.

12. Organización de las Naciones Unidas para la  
Agricultura y la Alimentación

76. Desde que la Conferencia aprobó Plan de Acción para la integración de la mujer en el desarrollo agrícola, éste ha sido objeto de amplia difusión. Se está preparando una versión ilustrada en varios idiomas oficiales para distribuirla a un público más amplio, que comprenderá organismos donantes, dependencias estatales, organizaciones no gubernamentales e instituciones de enseñanza.

77. Un elemento importante de las gestiones de la FAO en materia de integración de la mujer ha sido la sustitución del Grupo de Trabajo Interdepartamental sobre la Mujer en el Desarrollo por un órgano fortalecido de coordinación y asesoramiento, el Comité sobre la Mujer en el Desarrollo, que está integrado por los directores o funcionarios superiores de cada uno de los ocho departamentos en calidad de representantes de sus respectivos subdirectores generales. También forman parte del Comité el Director de la Oficina de Coordinación de las Actividades Normativas, Operacionales y Descentralizadas, que representará a las oficinas regionales, subregionales y de los países, y un representante de la Oficina del Programa, del Presupuesto y de Evaluación. La primera reunión tuvo lugar en abril de 1996 y la segunda en julio de 1996.

78. El Comité se encargará de proporcionar orientación normativa y de facilitar la coordinación y la adopción de decisiones sobre cuestiones normativas y operacionales relacionadas con la mujer en el desarrollo.

79. La mayor parte de las actividades comprendidas en los programas de acción de las divisiones se sufragarán con cargo a recursos del programa ordinario y del programa de campo. En el caso del programa ordinario, los recursos necesarios se deberán estipular en el programa de labores y presupuesto bienales de cada división. En el caso del programa de campo, los recursos necesarios se deberán determinar y estipular en los documentos pertinentes de los programas y proyectos.

80. Algunas divisiones propusieron programas más ambiciosos que requerirán financiación extrapresupuestaria. Se exhortará a los gobiernos donantes a que consideren especialmente la posibilidad de financiar actividades de las divisiones encaminadas a fortalecer la capacidad nacional en la esfera de la mujer en el desarrollo, así como la de prestar apoyo a la participación de expertos en misiones y equipos de proyectos de campo a efectos de facilitar la integración de las cuestiones relativas a la mujer en el desarrollo y al género en los principales proyectos y programas.

81. La aplicación del Plan de Acción se seguirá de cerca permanentemente en la sede y en los planos regional, subregional y de las oficinas en los países mediante el establecimiento de sistemas de vigilancia por parte de las divisiones técnicas, y se presentarán los informes correspondientes cada dos años a la Conferencia de la FAO.

13. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

82. Además de los proyectos especiales, las actividades emprendidas por la UNESCO tras la Conferencia estarán centradas en la incorporación de una perspectiva de género en todas las actividades de planificación normativa, programación, ejecución y evaluación, así como en la promoción de la participación activa y amplia de la mujer a todos los niveles y en todas las esferas de actividad y prestando atención en particular a las prioridades, perspectivas y aportes de la mujer en lo que atañe a la reformulación de los objetivos y medios de desarrollo. Se están elaborando directrices para integrar las cuestiones relacionadas con el género en todas las actividades de vigilancia y evaluación de los programas, a fin de atender a las necesidades de los oficiales de programas que trabajan en las esferas de competencia de la UNESCO, es decir, la educación, las ciencias (naturales, humanas y sociales), la comunicación y la cultura.

83. Con objeto de coordinar la aplicación de las resoluciones con los nuevos objetivos normativos mencionados anteriormente, se estableció la Unidad de Promoción de la Condición de la Mujer y la Igualdad entre los Géneros, aprovechando para ello la experiencia adquirida por la Unidad de Coordinación de las Actividades relativas a la Mujer y el Comité Consultivo sobre la Mujer. La nueva dependencia está a cargo de un Director (D-1), secundado por un funcionario de categoría P-4 que ocupa un puesto supernumerario. El presupuesto de la Unidad para 1996-1997 asciende a 300.000 dólares de los EE.UU.

84. Además, recientemente se designó a un Director de actividades relativas a la mujer y a una cultura de paz (D-1) y a un Especialista de Programas sobre actividades encaminadas a promover la condición de la mujer en la región del Mediterráneo (P-5) para que elaboraran proyectos en relación con esos temas.

D. Actividades de organizaciones no gubernamentales y otras instituciones de la sociedad civil

85. En su resolución 50/203, la Asamblea General alentó a las organizaciones no gubernamentales a que aportaran contribuciones para la formulación y ejecución de los planes de acción o estrategias nacionales además de sus propios programas que complementarían la acción de los gobiernos. En los planos internacional, regional y nacional, se han llevado a cabo numerosas actividades no gubernamentales que forman parte del seguimiento de la Conferencia de Beijing. No se ha informado sistemáticamente de esas actividades a la División para el Adelanto de la Mujer, si bien las que se señalaron a la atención de la Secretaría sirven de ejemplo de la amplia respuesta que ha tenido la Conferencia.

86. Por ejemplo, en varios países de la región de América Latina y el Caribe, entre ellos la Argentina, el Brasil, Chile, el Ecuador, México, la República Dominicana y el Uruguay, las organizaciones no gubernamentales de mujeres organizaron importantes reuniones y seminarios con objeto de examinar la aplicación de la Plataforma de Acción y preparar un temario político sobre la mujer. En diciembre de 1995, las autoridades de esas organizaciones se reunieron en Lima para evaluar el papel de la región en el Foro y la Conferencia y para examinar la manera de aprovechar la experiencia adquirida en esta última.

87. En África, se celebrará en 1996 una reunión de seguimiento de la Conferencia de Beijing para los países del África meridional, organizada por el Centro de Zimbabwe de Servicios para la Mujer. La Red Femenina Africana de Desarrollo y Comunicaciones, FEMNET, celebró en Kenya una reunión de seguimiento de la Conferencia en septiembre de 1996. En el Senegal, las organizaciones no gubernamentales exigieron la aplicación de las leyes que protegen los derechos de la mujer. En Zambia, el grupo de presión de mujeres organizó una convención nacional sobre el papel de la mujer en la política y redactó un proyecto de Carta de Derechos de la Mujer. En varios países africanos se llevaron a cabo campañas publicitarias encaminadas a informar a la población acerca de los resultados de la Conferencia. Uganda será el país anfitrión de la Conferencia africana sobre la habilitación de la mujer mediante el alfabetismo funcional y la educación de la niña.

88. Las organizaciones no gubernamentales árabes participaron activamente en el Foro de Beijing, con más de 150 talleres. En mayo de 1996 se organizó en Washington D.C. una conferencia sobre la aplicación de la Plataforma de Acción en las sociedades musulmanas, convocada por la Hermandad Femenina Mundial con objeto de proseguir el examen de los derechos de la mujer islámica y otras cuestiones. En septiembre de 1996, cinco países árabes celebraron reuniones en Ammán sobre el tema "Un año después de Beijing", entre ellas un foro de organizaciones no gubernamentales, con objeto de elaborar estrategias para la ejecución de planes regionales de acción.

89. En la región de Asia y el Pacífico, las coaliciones regionales de organizaciones no gubernamentales se han reunido y formado grupos que se encargarán de vigilar la aplicación de la Plataforma de Acción. En la India, las organizaciones no gubernamentales celebraron varios foros con posterioridad a la Conferencia de Beijing. La Plataforma de Acción se ha traducido al hindi y al gujarati y la Alianza Internacional de Mujeres celebrará su 30º congreso trienal sobre "Iguales derechos, iguales responsabilidades" en Calcuta en diciembre de 1996. Los comités de mujeres de las organizaciones no gubernamentales de varios países de la región, integrados por representantes de diversas organizaciones femeninas, celebraron debates complementarios encaminados a decidir las estrategias para la aplicación de la Plataforma de Acción. Asistieron al Foro y a la Conferencia más de 5.000 japonesas que posteriormente celebraron debates y dieron a conocer los resultados de la Conferencia en todo el Japón. La Coalición Femenina de Promoción de la Igualdad de Oportunidades, que se formó recientemente en Hong Kong, se ha propuesto defender los intereses de la mujer en las esferas de la educación y el empleo. En la República de Corea y en Viet Nam, los grupos de mujeres elaboraron estrategias concretas para vigilar el cumplimiento de los compromisos contraídos en Beijing.

90. En Europa occidental se celebraron reuniones para organizar las gestiones de los grupos de presión con objeto de promover la adhesión a la Plataforma de Acción. La Red Europea de Mujeres Policías ha previsto celebrar una conferencia sobre el papel de la policía en lo relativo a combatir la violencia contra la mujer. Las organizaciones no gubernamentales participaron en la preparación de varios planes nacionales de acción para el seguimiento de la Conferencia de Beijing y algunas de ellas utilizaron los medios de difusión para dar a conocer los resultados de la Conferencia. En Suiza, se convocó una conferencia sobre el tema "La mujer y el bienestar de la humanidad", a la que asistieron representantes de organizaciones de mujeres y de comunidades bahai. En ella se decidió celebrar una conferencia internacional en Beijing en 1997 sobre el tema "La ética y su aplicación a la vida en familia y a la sociedad".

91. En Europa oriental y central, las organizaciones no gubernamentales de mujeres han estado defendiendo el papel de la sociedad civil en la adopción de decisiones, y en algunos países se redoblaron los esfuerzos por establecer una mejor cooperación entre el gobierno y las organizaciones de mujeres. En varios países, las mujeres organizaron seminarios sobre cuestiones planteadas en Beijing, con objeto de intercambiar información y adaptar las estrategias a su propia situación, y prepararon boletines informativos relacionados con la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Mujer y sus resultados. Se esperaba que las organizaciones no gubernamentales participaran activamente en la reunión para los países de Europa central y oriental que se celebraría en Bucarest en septiembre de 1996, patrocinada por la División para el Adelanto de la Mujer y el PNUD en colaboración con la CEPE, y tendría por objeto la vigilancia de la aplicación de la Plataforma de Acción en esa región.

92. En América del Norte, Australia y Nueva Zelandia, el proceso de educación y difusión de información acerca de la Conferencia ha sido intenso y ha comprendido la continuación de la red mundial de comunicaciones por telefax por parte del Centro de la Tribuna Internacional de la Mujer y la publicación de artículos en los boletines informativos de muchas organizaciones. Las organizaciones de mujeres están examinando los temas de la Conferencia en sus reuniones y foros. En junio de 1997 se celebrará, con carácter de actividad complementaria, un foro internacional sobre la función directiva destinado a discapacitadas. Se han patrocinado numerosas conferencias sobre los derechos de la mujer, la divulgación del mensaje de Beijing y las estrategias para una acción eficaz encaminada a garantizar que la Conferencia surta efecto. En septiembre, la Asociación para la Mujer en el Desarrollo celebró una conferencia en Washington D.C. sobre el tema "Después de Beijing: del dicho al hecho". Las mujeres que volvieron de Beijing difundieron el mensaje dando charlas y proporcionando material a sus periódicos locales. En el Canadá las mujeres se han estado reuniendo en grupos grandes y pequeños para sostener debates, elaborar estrategias y difundir el mensaje de Beijing. La Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo publicó un informe sobre los progresos realizados "un año después" y convocó un seminario sobre el tema "Responsabilizar a los gobiernos y organismos internacionales de sus promesas: estrategias de vigilancia y promoción del cumplimiento de los temarios sobre la mujer". Se esperaba que el 29 de septiembre participaran mujeres de todos los Estados Unidos en una conferencia nacional por satélite, organizada por el Consejo Presidencial Interinstitucional sobre la Mujer, en la que se examina el plan de los Estados Unidos para la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. En Australia, se celebró una conferencia para mujeres jóvenes en

Melbourne en marzo de 1996 y una conferencia para empresarias en Adelaida en agosto de 1996. En Nueva Zelanda, el Ministerio de Asuntos de la Mujer ha estado celebrando consultas con organizaciones no gubernamentales de todo el país sobre la Plataforma de Acción de Beijing, y a fines de 1996 presentará informes sobre la incorporación de la problemática de la mujer en las políticas y programas, el trabajo no remunerado de la mujer, la reunión de datos sobre todos los aspectos de la vida de la mujer, medidas para beneficiar a las mujeres y las niñas indígenas y el compromiso de establecer el equilibrio de género en todos los comités, juntas y demás órganos oficiales pertinentes designados por el Gobierno.

### III. PLANES NACIONALES DE APLICACIÓN

93. En su resolución 50/203, la Asamblea General destacó que, a la brevedad posible y en 1996 a más tardar, y a los efectos de aplicar plenamente la Plataforma de Acción, los gobiernos debían formular completos planes de acción o estrategias que incluyeran metas con fechas prefijadas y puntos de referencia para fines de supervisión. A efectos de preparar el informe resumido sobre planes de aplicación de los gobiernos y del sistema de las Naciones Unidas que ha de presentar a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, sobre la base, entre otras cosas, de los planes nacionales de acción y demás fuentes de información de que disponga el sistema de las Naciones Unidas en 1998, conforme a lo solicitado por el Consejo Económico y Social, el Secretario General dirigió una nota verbal a todos los Estados Miembros para solicitar que los informes nacionales que se prepararan se pusiesen a disposición de la Secretaría para fines analíticos.

#### A. Progresos realizados en lo relativo al establecimiento de los planes nacionales de aplicación

94. Hasta el 22 de agosto de 1996, la Secretaría había recibido copias de las estrategias nacionales o de los planes nacionales de acción de Dinamarca, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Filipinas, Haití, Marruecos, México, Rumania y Turquía. La Secretaría entiende que otros Estados Miembros han estado preparando estrategias, pero todavía no las han enviado a las Naciones Unidas.

#### B. Próximas medidas

95. En la Plataforma de Acción se hace hincapié en la importancia crucial que revisten para su aplicación las estrategias o los planes de acción nacionales. Como se partió de la base de que esas estrategias o planes se elaborarían para atender a las necesidades propias de cada país, en este momento no se dispone de directrices para su preparación.

96. Con objeto de promover la formulación de esas estrategias y planes en los países de Europa central y oriental, la División para el Adelanto de la Mujer, conjuntamente con la Dirección Regional del PNUD para Europa y la Comunidad de Estados Independientes y en colaboración con la CEPE y el Gobierno de Rumania, está organizando en Europa central y oriental, del 12 al 14 de septiembre

de 1996, una conferencia subregional de altos expertos gubernamentales sobre la aplicación de la Plataforma de Acción aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995. Uno de los principales documentos de antecedentes para esa reunión está relacionado con la elaboración y ejecución de planes nacionales de acción.

97. A partir de los resultados de esa reunión y de otras reuniones regionales sobre el seguimiento de la Conferencia, así como de la experiencia de los países que ya han ultimado sus estrategias o planes de acción nacionales, sería posible ahora elaborar directrices que sirvieran de ayuda a otros gobiernos para cumplir ese compromiso.

#### IV. MEDIOS DE EJECUCIÓN

98. En lo que concierne a los medios para fortalecer la capacidad de la Organización y del sistema de las Naciones Unidas de prestar apoyo a las actuales actividades de seguimiento de la Conferencia de la manera más integrada y eficaz posible, incluso en lo que concierne a las necesidades de recursos humanos y financieros, cabe señalar algunos hechos. Al respecto, se recordará que en su resolución 50/203, la Asamblea General pidió al Secretario General que se cerciorara de que la División para el Adelanto de la Mujer funcionara en forma más eficaz a fin de que desempeñara todas las funciones previstas para ella en la Plataforma de Acción y a esos efectos, entre otras cosas, le proporcionara recursos financieros y humanos suficientes con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

99. Sobre la base de una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada con ocasión de la aprobación de la resolución 50/203, la Asamblea aprobó un aumento de tres puestos del cuadro orgánico y dos de servicios generales en la División para el Adelanto de la Mujer, en el contexto de la aprobación del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. Con esa medida, se ha restablecido el nivel de dotación de personal que la División tenía en 1985. Con todo, la actual crisis financiera de la Organización ha originado demoras en cuanto a llenar algunos de esos puestos, así como varios puestos que ya existían y se estaban por llenar en el momento en que se impusieron medidas para abordar la crisis.

100. Dadas las circunstancias, se considera que los niveles presupuestados de dotación de personal y de los demás objetos de los gastos son suficientes para que la División lleve a cabo las tareas previstas para ella en la Plataforma de Acción y en la resolución de la Asamblea General sobre el seguimiento de la Conferencia, una vez que se llenen los puestos. Con todo, también se considera que la reducción de esos niveles menoscabaría su capacidad de llevar a cabo las tareas que le incumben en virtud de la Plataforma de Acción.

101. En el contexto de su reestructuración, la CEPA duplicará el personal del cuadro orgánico del Centro Africano de la Mujer, que pasará a tener ocho funcionarios, y lo pondrá a cargo de un oficial mayor para facilitar el papel que se espera que cumpla en materia de promoción y vigilancia del proceso de aplicación. Además, se asignarían expertos en cuestiones relacionadas con el género a los centros multinacionales de programación y operaciones de la CEPA.

102. En el contexto de la preparación del presupuesto por programas para el período 1998-1999, se alentará a los departamentos y organismos de las Naciones Unidas, en consonancia con las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing, a incorporar una perspectiva de género en sus programas y a determinar con claridad las actividades necesarias para lograr ese objetivo. Se espera que en ese contexto se tengan en cuenta las necesidades de recursos relativas a la aplicación por las Naciones Unidas de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción, además de las limitaciones financieras generales y la competencia por la obtención de recursos.

103. El informe del CAC sobre el proyecto de plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 1996-2001 (E/1996/16) contiene información sobre los recursos que están movilizandando las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción. Además, se ha recibido la información que figura a continuación.

104. El PMA está cumpliendo su compromiso concreto de asignar el 60% de sus recursos a atender a las diferencias por razón del género en los indicadores socioeconómicos, lo que resulta particularmente eficaz con respecto a la asignación de recursos a la educación de las niñas.

105. El PNUD ha comprometido el 10% de los fondos globales para el adelanto de la mujer. Ello no comprende los fondos que se asignarán a las cuestiones relacionadas con el género en las esferas de la pobreza, el medio ambiente, los medios de vida sostenibles y la gestión de los asuntos públicos. Las direcciones han comprometido el 15%, como mínimo, de los recursos de los programas regionales para la integración de las cuestiones relativas al género en el proceso de desarrollo y para el adelanto de la mujer. El PNUD está estudiando las consecuencias financieras que entrañaría asignar de 15 a 20 asesores en la materia a sus oficinas en los países y colaborará con el UNIFEM en lo relativo a facilitar la labor de seguimiento integrado de la Conferencia y la Plataforma de Acción que llevan a cabo los coordinadores residentes.

106. En sus esfuerzos por abordar el problema del aumento de la proporción de mujeres pobres y la cuestión de la potenciación económica de la mujer, el PNUD está fortaleciendo el acceso de la mujer al crédito y los recursos. Con el apoyo del Gobierno del Japón, el PNUD facilita el intercambio de los conocimientos adquiridos con respecto a mejorar el acceso de la mujer al crédito en las diversas regiones, aprovechando para ello la experiencia del Banco Grameen.

107. En lo que concierne al equipo de apoyo del FNUAP a los países, los ocho asesores subregionales sobre género, población y desarrollo están prestando asistencia técnica a los gobiernos para la aplicación de la Plataforma de Acción.

108. Teniendo en cuenta la Plataforma de Acción de Beijing, en particular el párrafo 87, y las recomendaciones de la "Evaluación de las actividades realizadas por la UNESCO en relación con el tema 'La mujer', 1988-1993", llevada a cabo en atención a los preparativos de la cuarta estrategia de mediano plazo de la UNESCO para 1996-2001, en el 28º período de sesiones de la Conferencia General de la UNESCO se establecieron proyectos especiales para el bienio 1996-1997, con presupuestos asignados para fines específicos y marcos cronológicos precisos, a fin de atender a las necesidades concretas de los

grupos prioritarios (es decir, las mujeres, los jóvenes, los países de África y los países menos adelantados) y facilitar la supervisión. Diez de esos proyectos especiales conciernen a la mujer. El presupuesto total de los proyectos asciende a 2.103.000 dólares de los EE.UU.

109. En su resolución 50/203, la Asamblea General reafirmó que, a fin de aplicar la Plataforma de Acción, también sería necesario movilizar un volumen suficiente de recursos en los planos nacional e internacional, así como recursos nuevos y adicionales a los países en desarrollo, especialmente los países de África y los países menos adelantados, procedentes de todos los mecanismos de financiación existentes para el adelanto de la mujer, entre ellos fuentes multilaterales, bilaterales y privadas. Al respecto, cabe puntualizar los aspectos que figuran a continuación.

110. El Fondo Fiduciario para los preparativos de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se ha pasado a llamar "Fondo Fiduciario para la aplicación la Plataforma de Acción" y se han recibido nuevas contribuciones. El Fondo Fiduciario tiene por objeto proporcionar recursos para promover la aplicación de la Plataforma a nivel internacional en sectores en los que no sería apropiado utilizar recursos del presupuesto ordinario.

111. La CESPAP preparó propuestas de proyectos con objeto de movilizar recursos de fondos fiduciarios para la ejecución de actividades operacionales. Entre ellas figuran las relativas a las consecuencias de la internacionalización para la mujer, la habilitación de las mujeres que viven en la pobreza, la promoción a nivel subregional de los derechos de la mujer en el ámbito de los derechos humanos, el fortalecimiento de la red de información sobre la problemática de la mujer (incluida la utilización de nueva tecnología de la información) y la promoción de la protección social a la mujer pobre que trabaja por cuenta propia.

112. A efectos de atender a los sectores mencionados, la CEPA inició un Fondo de Liderazgo para la Mujer Africana, con una meta de 10 millones de dólares, de los cuales ya se ha obtenido 1 millón.

113. La CESPAP procura lograr la reposición del Fondo Fiduciario para actividades regionales y establecer un nuevo fondo fiduciario para actividades relativas a la mujer y a la familia.

#### Notas

<sup>1</sup> Véase "Informe de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer" (A/CONF.177/20), cap. I, anexo I.

<sup>2</sup> Como se observa en el informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (A/CONF.177/20), i) el término "género" se había utilizado e interpretado comúnmente en su acepción ordinaria y generalmente aceptada en muchos otros foros y conferencias de las Naciones Unidas; ii) no había indicación alguna de que en la Plataforma de Acción pretendiera asignarse al vocablo otro significado o connotación, distintos de los que tenía hasta entonces. En consecuencia, el vocablo "género", tal y como se emplea en la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, debe interpretarse y comprenderse igual que en su uso ordinario y generalmente aceptado.